

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN MATERIA LABORAL MEDIANTE LOS CANALES DE ATENCIÓN DISPONIBLES
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Trámite orientado a atender requerimientos de los ciudadanos respecto a las consultas sobre materia laboral en un primer nivel, a través de los canales de atención al usuario definidos por el Ministerio de Trabajo para el efecto.

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:

Persona Jurídica - Privada: Son personas jurídicas todos los entes a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación.

Persona Jurídica – Pública: Una institución es una estructura del orden social que rige el funcionamiento de una sociedad. La institución pública representa el grado más alto de descentralización por servicio; a su vez, es una ventaja y una garantía porque tiende a especializar a la administración; poseen la característica fundamental de estar vinculadas estrechamente a la organización del Estado.

Persona Natural – Ecuatoriana: Es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal, que requiere de un trámite, la utilización o disfrute de un bien o la prestación de un servicio determinado, para la satisfacción de una o más necesidades.

Persona Natural – Extranjera: Es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal, que reside legalmente en el Ecuador.

Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Respuesta a consulta en ámbito laboral emitida mediante el canal de atención utilizado por el usuario

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisito para realizar el trámite mediante llamada:

Solicitud mediante llamada telefónica al 1800 266 822

Requisito para realizar el trámite mediante correo:

Solicitud mediante correo informacion@trabajo.gob.ec

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

Mediante llamada:

- Llamar al 1800 266 822

- Recibir la respuesta al requerimiento

Mediante correo:

- Enviar el correo informacion@trabajo.gob.ec, con el requerimiento

- Recibir la respuesta al requerimiento

Canales de atención:

Correo electrónico, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800 266 822

Transparencia